

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca veintinueve (29) de agosto
dos mil veintidós (2022)**

PROCESO: 2022-1190

*Se recibió, la solicitud de tutela presentada por
CONJUNTO RESIDENCIAL MURANO PH, en contra de CONSTRUCTORA
CAPITAL - ALCALDÍA DE MADRID CUNDINAMARCA*

*Dicha solicitud pretende garantizar y proteger los
derechos fundamentales de petición*

Por lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

*ADMITIR el trámite de la tutela presentada por
CONJUNTO RESIDENCIAL MURANO PH, en contra de CONSTRUCTORA
CAPITAL - ALCALDÍA DE MADRID CUNDINAMARCA*

*Comuníquese a CONSTRUCTORA CAPITAL - ALCALDÍA
DE MADRID CUNDINAMARCA, para que en el término no mayor a un (1)
día envíe a este Despacho Judicial la respuesta al derecho de petición
radicado el pasado 07 de julio de 2022, 26 de julio de 2022y 11 de
julio de 2022, manifestando acerca de los hechos objetó de esta acción
constitucional, allegue pruebas que pretenda hacer valer para su
defensa, remita el acto administrativo o la documentación donde
constes los antecedentes del acto que nos ocupa.*

*Envíese copia de la solicitud de tutela, para que
conteste lo que crea conveniente.*

*Por secretaria ofíciase a la CONSTRUCTORA CAPITAL -
ALCALDÍA DE MADRID CUNDINAMARCA, para acredite la
representación legal*

*Término para aportar los documentos solicitados un (1)
día.*

*Téngase como prueba, las solicitadas en el escrito
introdutorio que ofrezcan merito probatorio, que pretendan hacer valer
las partes, en el caso de las presentes diligencias.*

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

..

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **333a1aca7895182859e572d7f5d4e293a24f9f1dbf77fa6fa0ba934cf894089a**

Documento generado en 29/08/2022 06:51:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**